

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL UNIDAD ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día tres de marzo del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionario de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

2. Instrumento con el que se identificó. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de Inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/74/2023 con fecha de recepción del primero de marzo del año dos mil veintitrés, según oficio puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Centro de Evaluación Psicosocial. Unidad Acuña.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Acuña, Coahuila de Zaragoza, el día doce de abril del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la Inspección: La Licenciada Elizabeth Flores Reyes Coordinadora y Psicóloga y la Licenciada Carolina Ramírez Lozano, Trabajadora Social, del Centro de Evaluación Psicosocial Unidad Acuña

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día uno de marzo del año dos mil veintitrés, y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación solo aparece el nombre de la coordinadora no así de la firma respectiva.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula de personal: En este acto se requiere a la encargada de atender la inspección la matrícula del personal adscrito, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y

solicitudes que tenga respecto el funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Estadística General y Obligaciones: Se solicita a la encargada de atender la inspección, la información relativa a la estadística de desempeño de psicólogas y trabajadoras, a lo cual se informa que en el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron solicitados a este órgano **67** dictámenes de psicología y **69** informes de trabajo social. La información pormenorizada en este aspecto se localiza en el “Anexo **1E, Estadística General y Obligaciones**”.

Psicología: A continuación, procede a requerirse una muestra del trabajo de cada psicóloga adscrita a cada Unidad, obteniendo así las siguientes muestras:

Consecutivo	Psicóloga	Cantidad de muestras
1	Elizabeth Flores Reyes	5

La información derivada de este análisis podrá localizarse en el “Anexo **2E, Análisis de Psicología**”.

Trabajo social: Se solicita una muestra de informes generados por cada trabajadora social, a fin de analizar la calidad de lo realizado, obteniéndose las siguientes muestras:

Consecutivo	Trabajadora Social	Cantidad de muestras
1	Carolina Ramírez Lozano	5

La información derivada de este análisis podrá localizarse en el “Anexo **3E, Análisis de Trabajo Social**”.

Incidencias presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintidós. Al respecto la Unidad Laguna del Centro de Evaluación Psicosocial, manifiesta que se han cancelado **14** solicitudes de dictámenes por desistimiento de la parte, convenio y falta de interés.

Asimismo, ninguna dependencia diversa a los órganos jurisdiccionales ha solicitado dictámenes de Psicosocial y Trabajo Social. La información detallada se podrá localizar en el “Anexo **4E. Tabla de Incidentales**”

Observaciones de la inspección anterior: Al respecto se desprende que no existen observaciones con reincidencias en relación con la inspección anterior.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se recibe **1** cuestionario contestado, derivado del mismo y de la

percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, No se presentaron quejas, ni denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con veinte minutos del doce de abril del año dos mil veintitrés, se concluyó la Primer Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.

Del órgano inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Elizabeth Flores Reyes.	Coordinadora del Centro de Evaluación Psicosocial Unidad Acuña.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la encargada de atender la inspección:

	Nombre	Cargo
1	Elizabeth Flores Reyes	Psicóloga
2	Carolina Ramírez Lozano	Trabajadora Social

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; al respecto, hacen entrega de un sobre cerrado.

Manifiesta la Coordinadora del Centro de Evaluación Psicosocial que no existen personas que no pertenecen a la plantilla que realicen practicas o servicio social.

ANEXO 1E
ESTADÍSTICA GENERAL Y OBLIGACIONES

Durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se solicitó al Centro de Evaluación lo siguiente:

Dictámenes de Psicología	Solicitados	Realizados	Cancelados	En trámite
Juzgado Familiar	34	4	0	30
Juzgado Civil y Familiar	1	1	0	0
Juzgado Especializado en Violencia Familiar	32	19	4	9
Otros	0	0	0	0

Informes de Trabajo Social	Solicitados	Realizados	Cancelados	En trámite
Juzgado Familiar	33	0	0	33
Juzgado Civil y Familiar	2	0	0	2
Juzgado Especializado en Violencia Familiar	34	14	4	16
Otros	0	0	0	0

Estadística Global de desempeño del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Nombre de la Psicóloga	Entrevistas realizadas	Dictámenes rendidos
Elizabeth Flores Reyes	193	47

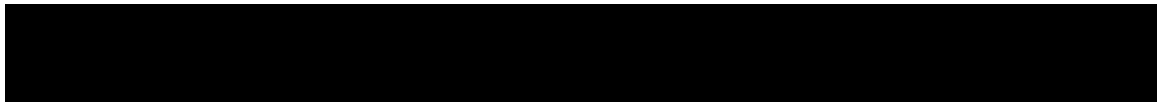
Estadística Global de desempeño del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Nombre de la trabajadora social	Entrevistas realizadas	Visitas en campo	Informes emitidos
Carolina Ramírez Lozano	216	127	7

ANEXO 2E
ANÁLISIS DE PSICOLOGÍA

Licenciada Elizabeth Flores Reyes.

Consecutivo	Número de control	Tipo de dictámen	No. de acciones realizadas	Fecha de solicitud de informe	Fecha del oficio del Juzgado	Juzgado	Término otorgado	Fecha de entrega del informe
1	237/2022	Prueba de capacidad a menores.	2	05/08/2022	05/08/2022	Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	26/09/2022	29/08/2022
2	271/2022	Prueba de capacidad a menores.	2	04/10/2022	19/09/2022	Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	03/11/2022	27/10/2022
3	279/2022	Prueba de capacidad a adolescente.	1	06/10/2022	07/09/2022	Familiar.	No se señala.	04/01/2023
4	283/2022	Prueba de capacidad a menor.	1	10/10/2022	22/09/2022	Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	23/11/2022	31/10/2022
5	294/2022	Prueba de capacidad a menores.	1	27/10/2022	26/10/2022	Familiar.	No se señala.	14/12/2022



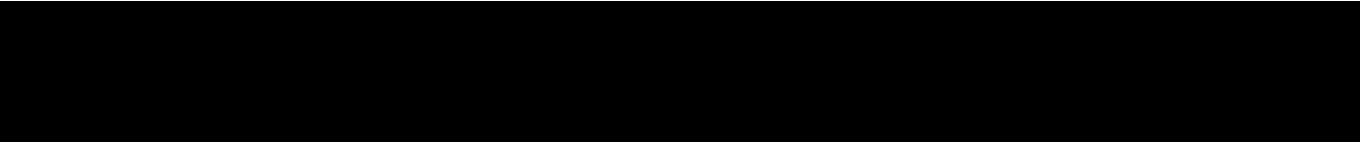
**ANEXO 3E
ANÁLISIS DE TRABAJO SOCIAL**

Licenciada Carolina Ramírez Lozano.

Consecutivo	Número de control	Tipo de informe	No. de visitas realizadas	No. De entrevistas realizadas	Fecha de solicitud de informe	Fecha del oficio del Juzgado	Juzgado	Término otorgado	Fecha de entrega del informe
1	124/2021	Psicosocial	7	7	01/09/2021	27/08/2021	Familiar	A la brevedad.	08/12/2022
2	131/2022	Psicosocial	10	11	06/04/2022	04/04/2022	Familiar	27 días	11/11/2022
3	220/2022	Socio económico	8	8	13/06/2022	05/07/2022	Especializado en Violencia en Contra las Mujeres.	17/08/2022	26/09/2022
4	232/2022	Socio económico	9	14	01/07/2022	15/07/2022	Especializado en Violencia en Contra las Mujeres.	13/09/2022	31/10/2022
5	287/2022	Socio económico	7	14	17/10/2022	11/10/2022	Especializado en Violencia en Contra las Mujeres.	29/11/2022	25/11/2022

Aclaraciones:

1. Expediente 124/2021, el 07/10/2022 se informó a la autoridad judicial, de la reasignación de asunto de la Trabajadora Social.
- 2.- Expediente 131/2022, el 07/10/2022 se informó a la autoridad judicial, de la reasignación de asunto de la Trabajadora Social.



**ANEXO 4E
TABLA DE INCIDENTALES**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintidós, del total de dictámenes cancelados se procede a hacer un análisis, obteniendo la siguiente información.

Psicosocial

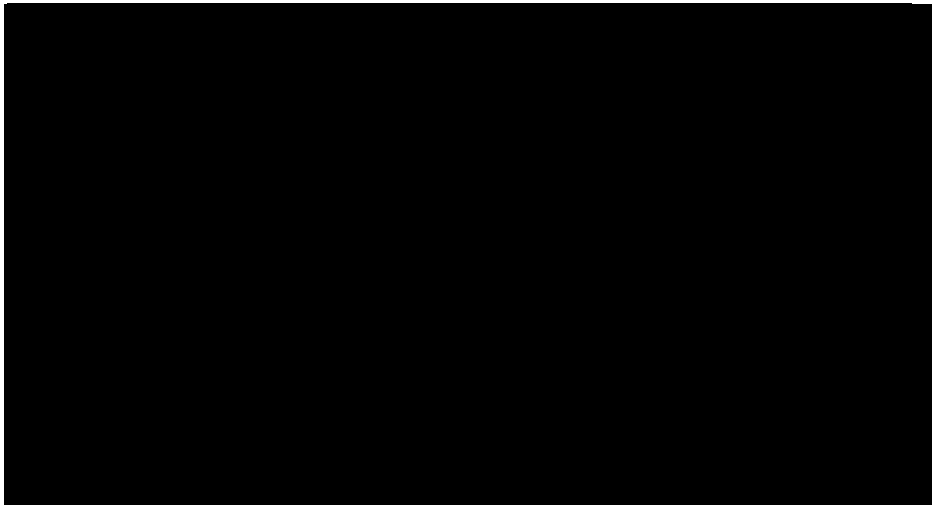
Licenciada Elizabeth Flores Reyes.

#	Autoridad que solicitó la cancelación	Número de control	Fecha de la cancelación	Motivo de la cancelación
1	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	239/2022	25/08/2022	Desistimiento de las partes.
2	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	240/2022	25/08/2022	Desistimiento de las partes.
3	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	242/2022	09/09/2022	Conducente.
4	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	243/2022	09/09/2022	Conducente.
5	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	244/2022	09/09/2022	Conducente.
6	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	249/2022	09/09/2022	Desistimiento de las partes.
7	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	251/2022	09/09/2022	Desistimiento de las partes.
8	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	256/2022	04/10/2022	Desistimiento de las partes.
9	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	258/2022	04/10/2022	Desistimiento de las partes.
10	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	303/2022	04/10/2022	Convenio.
11	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	304/2022	04/10/2022	Convenio.
12	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	297/2022	14/11/2022	Conducente.
13	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	298/2022	14/11/2022	Conducente.
14	Juzgado Especializado en Violencia Familiar Contra las Mujeres.	299/2022	14/11/2022	Conducente.

Aclaración: Cuando se señala el motivo de cancelación "conducente" menciona la Cordinadora que es cuando el Centro de Evaluación Psicosocial hace del conocimiento al Órgano Jurisdiccional que las partes ya no asistieron a las citas y por falta de interés.

Manifiesta la coordinadora del Centro de Evaluación Psicosocial que los mismos 14 asuntos señalados en la tabla anterior, corresponden también al área de Trabajo Social, ya que se solicitan y se realizan los informes de manera compartida y en conjunto.

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintidós, se informa por parte de la Unidad del Centro de Evaluación Psicosocial no se han solicitado dictámenes por autoridades diversas a órganos jurisdiccionales.



La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio del 2023.

Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar